



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y MUSEO DE SANTA CLARA, MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA Y CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MURCIA Y MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO/PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA Y MUSEO DE ARTE IBERICO DE EL CIGARRALEJO DE MULA
Expte: 1/2019

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, objeto de la presente contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA**, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido y admitido las siguientes ofertas:

Lote A. Museo Arqueológico de Murcia y Museo de Santa Clara de Murcia: 4 ofertas
Lote B: Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia: 4 ofertas
Lote C: Museo Regional de Arte Moderno/Palacio Aguirre de Cartagena y Museo de Arte Ibérico de El Cigarralejo: 4 ofertas

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Ninguna de las ofertas supera el precio máximo indicado en los pliegos objeto de esta contratación (16,87€/hora, IVA excluido), por lo que se procede a la valoración individualizada de las mismas para, de acuerdo a lo establecido en los apartados 7.3 y 7.4 del PCAP, determinar inicialmente la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Lote A. Museo Arqueológico de Murcia y Museo de Santa Clara de Murcia

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, al existir cuatro licitadores, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. El resumen de las ofertas (IVA excl.) es el siguiente:

EKIPO	137.791,83
SALZILLO	135.410,03
MAGMA CULTURA	144.319,74
EULEN S.A.	120.501,69

Hay que indicar que, una vez revisados los precios/hora unitarios ofertados por los licitadores y multiplicados por el total de horas contempladas en la licitación, se ha detectado, en la oferta de la empresa EULEN, S.A., una discrepancia respecto del precio total indicado en dichas ofertas (IVA excluido), con el siguiente resultado:

Precio indicado en la oferta: 120.514,99€
Precio resultante de aplicar el cálculo precio/hora: 120.501,69€

A este respecto, tal y como se recoge en el apartado 8.1.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas, *en caso de discrepancia entre el importe total ofertado y el que resulte de aplicar el precio/hora que deberá indicarse también en la oferta,*





prevalecerá este último, por lo que dicha oferta se ha reflejado de acuerdo al cálculo efectuado sobre el precio/hora indicado (IVA excluido).

Por tanto:

	Conceptos	Importes LOTE A (IVA excl.)
A	Media aritmética ofertas presentadas	134.505,82€
B	10% sobre licitación	13.450,58€
	Importe oferta anormalmente baja (A-B)	121.055,24€

De las ofertas presentadas, una de ellas (la de la empresa EULEN ,S.A.) se encuentra entre las consideradas anormalmente baja, al ofertar un importe de 120.501,69€, esto es, 553,55€ por debajo de ese umbral a resultados de aplicar los parámetros objetivos establecidos en el apartado L del Anexo I del Pliego. Por este motivo, y de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 7.4 del PCAP con respecto a esta cuestión entendemos que deberá requerirse al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad.

Por tanto, debido a esa circunstancia, no puede procederse a la valoración de los criterios evaluables de forma automática del lote A de la presente licitación mientras no se proceda a esa justificación de la oferta anormalmente baja, ya que este hecho implicaría, en su caso, la exclusión de dicha oferta, según lo establecido en el art. 149.1 de la LCSP y el apartado 7.4 del PCAP.

Lote B. Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, al existir cuatro licitadores, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. El resumen de las ofertas (IVA excl.) es el siguiente:

EKIPO	152.715,16
SALZILLO	149.480,50
MAGMA CULTURA	160.360,72
EULEN S.A.	138.404,24

Hay que indicar que, una vez revisados los precios/hora unitarios ofertados por los licitadores y multiplicados por el total de horas contempladas en la licitación, se ha detectado, en la oferta de la empresa EULEN, S.A., una discrepancia respecto del precio total indicado en dichas ofertas (IVA excluido), con el siguiente resultado:

Precio indicado en la oferta: 138.405,72€

Precio resultante de aplicar el cálculo precio/hora: 138.404,24€

A este respecto, tal y como se recoge en el apartado 8.1.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas, *en caso de discrepancia entre el importe total ofertado y el que resulte de aplicar el precio/hora que deberá indicarse también en la oferta, prevalecerá este último*, por lo que dicha oferta se ha valorado de acuerdo al cálculo





efectuado sobre el precio/hora indicado en la oferta (IVA excluido).

Por tanto:

	Conceptos	Importes LOTE A (IVA excl.)
A	Media aritmética ofertas presentadas	150.240,16€
B	10% sobre licitación	15.024,02€
	Importe oferta anormalmente baja (A-B)	135.216,14€

De las ofertas presentadas, ninguna de ellas se encuentra entre las consideradas anormalmente baja.

No existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (165.264,17€), a los efectos de su exclusión para el cómputo de esa media.

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado K.1 del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 59 PUNTOS) y en su redacción definitiva recogida en la Orden de la Consejería de Turismo y Cultura de 17/04/2019, por la que se procedía a la corrección de errores del PCAP inicial:

1.- Oferta económica. Hasta 49 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a evaluar}} \times \text{puntuación del apartado}$$

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	EKIPO	SALZILLO	MAGMA	EULEN
PUNTOS	44,41	45,37	42,29	49,00

2.- Diseño e impresión de materiales de difusión (flyer, folletos y trípticos), en número de 50 anuales: hasta 10 puntos.

Todas las ofertas contemplan la realización del máximo total (50) de los materiales de difusión previstos por el pliego.

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 59 PUNTOS)
EULEN, S.A.	49,00	10,00	59,00
SALZILLO,S.L.U.	45,37	10,00	55,37
EKIPO MEDIOS	44,41	10,00	54,41
MAGMA CULTURA	42,29	10,00	52,29





Se realiza ahora la valoración total obtenida por las ofertas presentadas, incluyendo la puntuación recogida en el apartado K.2 del PCAP, "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 41 PUNTOS)", correspondiente al sobre nº 2, que fue objeto de un informe anterior:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 3		Sobre 2	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 41 PUNTOS)	
SALZILLO, S.L.U.	45,37	10,00	41,00	96,37
EKIPO MEDIOS	44,41	10,00	41,00	95,41
MAGMA CULTURA	42,29	10,00	34,00	86,29
EULEN, S.A.	49,00	10,00	17,00	76,00

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **SALZILLO, S.L.U.**, cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a **149.480,50€** (IVA excl.). Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote B del contrato de Servicio de Atención a Visitantes en los Museos de Gestión Autonómica (Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia).

Lote C. Museo Regional de Arte Moderno/Palacio Aguirre de Cartagena y Museo de Arte Ibérico de El Cigarralejo de Mula

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, al existir cuatro licitadores, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. El resumen de las ofertas (IVA excl.) es el siguiente:

EKIPO	174.816,00
SALZILLO	166.075,20
MAGMA CULTURA	179.951,22
EULEN S.A.	181.808,64

Hay que indicar que, una vez revisados los precios/hora unitarios ofertados por los licitadores y multiplicados por el total de horas contempladas en la licitación, se ha detectado, en la oferta de la empresa EULEN, S.A., una discrepancia respecto del precio total indicado en dichas ofertas (IVA excluido), con el siguiente resultado:

Precio indicado en la oferta: 181.788,91€

Precio resultante de aplicar el cálculo precio/hora: 181.808,64€

A este respecto, tal y como se recoge en el apartado 8.1.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso de discrepancia entre el importe total ofertado y el que resulte de aplicar el precio/hora que deberá indicarse también en la oferta,





prevalecerá este último, por lo que dicha oferta se ha valorado de acuerdo al cálculo efectuado sobre el precio/hora indicado en la oferta (IVA excluido).

Por tanto:

	Conceptos	Importes LOTE A (IVA excl.)
A	Media aritmética ofertas presentadas	175.662,77€
B	10% sobre licitación	17.566,28€
	Importe oferta anormalmente baja (A-B)	158.096,49€

De las ofertas presentadas, ninguna de ellas se encuentra entre las consideradas anormalmente baja.

No existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (193.229,04€), a los efectos de su exclusión para el cómputo de esa media.

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado K.1 del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 59 PUNTOS) y en su redacción definitiva recogida en la Orden de la Consejería de Turismo y Cultura de 17/04/2019, por la que se procedía a la corrección de errores del PCAP inicial:

1.- Oferta económica. Hasta 49 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a evaluar}} \times \text{puntuación del apartado}$$

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	EKIPO	SALZILLO	MAGMA	EULEN
PUNTOS	46,55	49	45,22	44,76

2.- Diseño e impresión de materiales de difusión (flyer, folletos y trípticos), en número de 50 anuales: hasta 10 puntos.

Todas las ofertas contemplan la realización del máximo total (50) de los materiales de difusión previstos por el pliego.

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 59 PUNTOS)
EULEN, S.A.	44,76	10,00	54,76
SALZILLO,S.L.U.	49,00	10,00	59,00
EKIPO MEDIOS	46,55	10,00	56,55
MAGMA CULTURA	45,22	10,00	55,22





Se realiza ahora la valoración total obtenida por las ofertas presentadas, incluyendo la puntuación recogida en el apartado K.2 del PCAP, "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 41 PUNTOS)", correspondiente al sobre nº 2, que fue objeto de un informe anterior:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 3		Sobre 2	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 41 PUNTOS)	
SALZILLO, S.L.U.	49,00	10,00	41,00	100,00
EKIPO MEDIOS	46,55	10,00	41,00	97,65
MAGMA CULTURA	45,22	10,00	34,00	89,22
EULEN, S.A.	44,76	10,00	17,00	71,76

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **SALZILLO, S.L.U.**, cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a **166.075,20€** (IVA excl.). Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote C del contrato de Servicio de Atención a Visitantes en los Museos de Gestión Autonómica (Museo de Arte Moderno/Palacio Aguirre de Cartagena y Museo de Arte Ibérico de Mula).

Murcia, fecha y firma al margen
EL TÉCNICO DE GESTIÓN
Documento firmado electrónicamente
Fdo. Manuel Lechuga Galindo

